



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Cartagena, 01 JUN 2015

100 - 0001622

Señor
JOSÉ RAMIREZ MENDEZ
Alcalde municipal
Zambrano -Bolívar-

Asunto: Informe auditoria de seguimiento

Cordial saludo

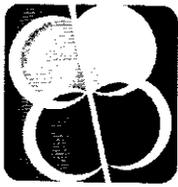
En cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 0259 del 10 de junio de 2014 de la Contraloría Departamental de Bolívar, adjunto el informe realizado por esta Contraloría, correspondiente a la auditoria de seguimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por ustedes, de las observaciones detectadas por la Contraloría Departamental de Bolívar, como resultado en la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral modalidad especial, en dicho informe se incluye el cumplimiento y la efectividad de las acciones desarrolladas por la entidad que usted dirige.

De acuerdo a la ejecución de la auditoria, podemos concluir que el cumplimiento del Plan de Mejoramiento de contratación, se dio en un 100% de las actividades comprometidas, considerándose como satisfactorio el objetivo trazado en dicho plan, por lo que conjuntamente con su equipo de trabajo, lo invitamos a continuar con esta labor y lograr que la gestión de mejoramiento sea constante, ya que de esta manera, se logra un mejor beneficio para la comunidad.

Atentamente,

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

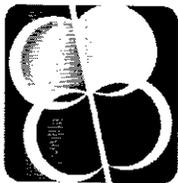
«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL DE
SEGUIMIENTO
MODALIDAD ESPECIAL LÍNEA CONTRATACIÓN**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZAMBRANO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO JUNIO 05 01 DE 2014

**CDB - 023
CARTAGENA, MAYO DE 2015**



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

**AUDITORIA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
ZAMBRANO-BOLÍVAR-**

**CONTRALOR DEPARTAMENTAL
DE BOLÍVAR**

OSCAR PARDO RAMOS

SUBCONTRALORA DEPARTAMENTAL

BENJAMIN AZUERO ANGULO.

EQUIPO DE AUDITORIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUAN CARLOS CAMARGO B.



TABLA DE CONTENIDO

	PÁG.
Introducción	
Carta de conclusiones	
2. Resultado de la auditoría	1
2.1. Observaciones	1
3. Conclusiones	4
4. Anexo	5
4.1. Matriz seguimiento al plan de mejoramiento	6



INTRODUCCIÓN

En esta última fase de auditoría gubernamental con enfoque integral, la Contraloría Departamental de Bolívar verifica si la administración de la Alcaldía Municipal de Zambrano-Bolívar, ha corregido las deficiencias u observaciones detectadas por la Contraloría Departamental de Bolívar, en la auditoría gubernamental con enfoque integral realizada a dicha entidad y ha dado cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la administración de la entidad.

La comisión verificará que la entidad no haya utilizado recursos o incurrido en costos exagerados o haya descuidado otras actividades u operaciones importantes dentro de la entidad para solucionar las deficiencias detectadas.

El seguimiento se efectuó sobre todas y cada una de las observaciones presentadas en el informe de auditoría practicada y sobre las acciones adelantadas por la entidad, tendientes a dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

CARTA DE CONCLUSIONES



Cartagena, mayo de 2014

Señor
JOSE RAMIREZ MENDEZ
Alcalde Municipal
Zambrano – Bolívar -

Cordial saludo

La Contraloría Departamental de Bolívar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito por Alcaldía Municipal de Zambrano con el propósito de determinar el cumplimiento y la efectividad de las acciones y metas establecidas en dicho Plan presentado a la Contraloría Departamental de Bolívar, como consecuencia de la auditoría gubernamental con enfoque integral línea contratación, efectuada para la vigencia fiscal de 2013.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental de Bolívar.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el cumplimiento y efectividad del Plan de Mejoramiento propuesto por la entidad.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan las actividades y metas desarrolladas en la ejecución del Plan de Mejoramiento, así como las actas que soporte el análisis de los documentos institucionales.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el Memorando de Asignación de Auditoría N° 110-057-AF-0000506 del 06 de abril de 2015, la auditoría a que se refiere el presente informe tuvo como alcance realizar el proceso de revisión de la consolidación, depuración y seguimiento al plan de mejoramiento consolidado de Alcaldía Municipal de Zambrano en los siguientes términos:



1. Verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por la **Alcaldía Municipal de Zambrano**, como consecuencia de la auditoria ejecutada por la Contraloría Departamental de Bolívar
2. Establecer si la administración de la **Alcaldía Municipal de Zambrano** ha corregido las deficiencias u observaciones detectadas por la Contraloría Departamental de Bolívar
3. Determinar la efectividad de la acción correctiva en la administración de la entidad.

Para realizar la verificación de soportes y conceptuar sobre avance, cumplimiento y efectividad se utilizaron actas de visita, firmadas por las partes, entidad y la Contraloría Departamental de Bolívar las cuales recogen el estado de cada uno de los hallazgos descritos en el Plan de Mejoramiento de la entidad, son estas la base del informe y fueron el mecanismo para que la entidad conociera en tiempo real el resultado del seguimiento obtenido.

CONCEPTO SOBRE CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Departamental de Bolívar como resultado de la auditoría adelantada, estableció que el Plan de Mejoramiento de la Alcaldía Municipal de Zambrano, con corte a 31 de diciembre de 2014, presentó un cumplimiento del 100%; los resultados han sido notables, por lo que invitamos a los directivos de la Alcaldía Municipal de Zambrano continuar con los mecanismos correctivos aplicados a fin alcanzar la excelencia en sus procesos.

Atentamente,


OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar



2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1. OBSERVACIONES

1. Ley de Archivo : Por debilidades en los mecanismos en la gestión contractual, el equipo auditor al revisar los expedientes de los contratos pudo constatar que en los contratos revisados en la muestra correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, no reposaban todos los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales, los documentos no se encuentran debidamente fechados y foliados teniendo en cuenta la Ley General de Archivo, lo que ocasiona pérdida de los documentos que hacen parte del archivo histórico de la entidad.

Se tomó una muestra de los contratos que se vienen organizando encontrándose en ellos la información exigida para cada tipo de contrato y su respectivo tabla de verificación el adelanto es significativo en cuanto a la organización de la documentación por contrato y tipo de contrato. Se anexa copia de las tablas de verificación y archivo en medio magnético de la muestra tomada para la verificación del compromiso en el plan de mejoramiento.

2. Esfuerzos Propios: Por debilidades en los mecanismos en la gestión contractual, el equipo auditor al examinar los comprobantes de egresos del año 2013, encontró que Alcaldía Municipal de Zambrano, adeuda a la ESE Hospital San Sebastián de Zambrano Bolívar, por concepto de pago de los recursos de esfuerzos propios correspondiente a los contratos de administración de régimen subsidiado, vigencia 2013, la suma de \$75.463.580 de acuerdo con lo que establece el ministerio de Protección social .

Una vez analizada la información suministrada resolución, comprobantes de egresos y demás documentos que respaldan el pago de los recursos de esfuerzo propio de la vigencia 2014 al Hospital san local san Sebastián de Zambrano se pudo constatar que la alcaldía municipal se encuentra a paz y salvo con dicho hospital.

3. Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión contractual vigencia 2013, al confrontar la relación de contratos subidas al SECOP con la relacionada en el COVI y la suministrada por la Alcaldía Municipal, el equipo auditor encontró, que estas relaciones no coincidían, ya que en COVI y en la relación suministrada por la Alcaldía, aparecen



(318) Contratos, por un valor de \$6.169.304.941, y en el SECOP solo aparecen 194 contratos, no existiendo coherencia en la información suministrada a estas 2 Entidades del Estado

Analizada la información suministrada se pudo constatar que se está realizando simultáneamente el ingreso de la información de contratos tanto en el COVI como en el SECOP.

4. Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que se presentan diferencias entre algunos saldos registrados en el Plan de compras y saldos del presupuesto de gastos como se observa en la tabla No 4, ocasionando incertidumbre sobre el valor real de dichos saldos y presentándose una diferencia de \$600.000

Fue suministrado el plan de compras y ejecución presupuestal de la vigencia 2014, se seleccionó una muestra de los rubros en ellos contemplados y se encontró armonización entre ellos generando certeza sobre el valor real de los saldos. Se anexa copia del plan de compras y ejecución de ingresos 2014.

5. Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que se presentan diferencias entre algunos saldos registrados en la resolución 005 de 2013, de cuentas por pagar y los saldos contenidos en la ejecución de presupuesto de gastos vigencia 2013, generando incertidumbre sobre el valor real a cancelar.

Analizada la documentación suministrada, resolución 005 de 2015 y ejecución de gastos vigencia 2015 se pudo constatar que los saldos de la muestra de rubros seleccionados y los saldos de la ejecución presupuestal son acordes. Se anexa resolución 005 de 2015, cuentas por pagar, y ejecución presupuestal de gastos.

6. Certificados de adición. Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que no expiden certificados por parte de contador de la entidad para realizar adiciones en el presupuesto, por concepto de los recursos recibidos, lo que ocasiona que la administración desconozca los valores reales a adicionar.



Una vez analizada la documentación suministrada, acuerdo 016 de octubre 30 de 2014 y acuerdo 013 de 2014 donde se adicionan recursos al presupuesto municipal de la vigencia 2014, se pudo constatar que se esta soportando las adicciones de los recursos propios con la respectiva certificación expedida por el contador. Se anexa lo anunciado

7. Reserva Presupuestal: Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor no encontró las reservas del 1 por ciento, registradas en el presupuesto, para la adquisición de áreas de interés para que surtan los acueductos municipales, ocasionado que el municipio no cuente con los recursos para la adquisición de esas áreas

Mediante acuerdo 016 de octubre 30 de 2014 en el artículo quinto se crea el rubro contribución para la conservación de microcuencas para el abastecimiento de acueductos. Se anexa el decreto en mención



CONCLUSIÓN

En el Plan de Mejoramiento presentado por la Alcaldía Municipal de Zambrano-Bolívar-, relacionado con la auditoria gubernamental con enfoque integral línea contratación practicada por la Contraloría Departamental de Bolívar, podemos concluir, que las observaciones establecidas se cumplieron en un 100%, indicándonos esto, que las acciones correctivas fueron efectivas en la solución de las deficiencias reveladas por nuestra entidad. La Alcaldía implementó adecuados mecanismos de control interno para el seguimiento del Plan de Mejoramiento y la evaluación de las acciones correctivas.

Por lo descrito anteriormente, invitamos a la administración de Alcaldía Municipal de Zambrano, con su Alcalde y altos directivos a la cabeza, continuar con la gestión de estas acciones correctivas que lo llevaron a las metas propuestas, lo que generara confianza de la comunidad, quien al final es la que obtendrá los beneficios de la gestión que vienen realizando.



ANEXO



4.1. CUADRO DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Nº	OBSERVACIONES	RANGO
1	Ley de Archivo : Por debilidades en los mecanismos en la gestión contractual, el equipo auditor al revisar los expedientes de los contratos pudo constatar que en los contratos revisados en la muestra correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, no reposaban todos los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales, los documentos no se encuentran debidamente fechados y foliados teniendo en cuenta la Ley General de Archivo, lo que ocasiona pérdida de los documentos que hacen parte del archivo histórico de la entidad.	2.0
2	Esfuerzos Propios: Por debilidades en los mecanismos en la gestión contractual, el equipo auditor al examinar los comprobantes de egresos del año 2013, encontró que Alcaldía Municipal de Zambrano, adeuda a la ESE Hospital San Sebastián de Zambrano Bolívar, por concepto de pago de los recursos de esfuerzos propios correspondiente a los contratos de administración de régimen subsidiado, vigencia 2013, la suma de \$75.463.580 de acuerdo con lo que establece el ministerio de Protección social.	2.0
3	Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión contractual vigencia 2013, al confrontar la relación de contratos subidas al SECOP con la relacionada en el COVI y la suministrada por la Alcaldía Municipal, el equipo auditor encontró, que estas relaciones no coincidían, ya que en COVI y en la relación suministrada por la Alcaldía, aparecen (318) Contratos, por un valor de \$6.169.304.941, y en el SECOP solo aparecen 194 contratos, no existiendo coherencia en la información suministrada a estas 2 Entidades del Estado	2.0
4	Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que se presentan diferencias entre algunos saldos registrados en el Plan de compras y saldos del presupuesto de gastos como se observa en la tabla No 4, ocasionando incertidumbre sobre el valor real de dichos saldos y presentándose una diferencia de \$600.000	2.0
5	Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que se presentan diferencias entre algunos saldos registrados en la resolución 005 de 2013, de cuentas por pagar y los saldos contenidos en la ejecución de presupuesto de gastos vigencia 2013, generando incertidumbre sobre el valor real a cancelar.	2.0
6	Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que se presentan diferencias entre algunos saldos registrados en la resolución 005 de 2013, de cuentas por pagar y los saldos contenidos en la ejecución de presupuesto de gastos vigencia 2013, generando incertidumbre sobre el valor real a cancelar.	2.0
7	Reserva Presupuestal: Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor no encontró las reservas del 1 por ciento, registradas en el presupuesto,	2.0



	para la adquisición de áreas de interés para que surtan los acueductos municipales, ocasionado que el municipio no cuente con los recursos para la adquisición de esas áreas	
	SUMATORIA DE PUNTOS	14.00
	Promedio = Sumatoria de puntos / N° total observaciones	2.00

RANGO

- No cumplido entre 0 y 0.9
- Cumplimiento parcial entre 1 y 1.7
- Cumplido entre 1.8 y 2.0

Porcentaje de cumplimiento = $2.00 * 100\% / 2$

Porcentaje de cumplimiento = $* 100\% / 2$

Porcentaje de cumplimiento = 100.%